



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	U.M.H.
Demandante	Martha Lilibian Suárez Guarizo
Demandado	Hrs. de William Molano Valenzuela
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00269-00
Providencia	Auto interlocutorios #227
Decisión	Resuelve varios

Vencido el término de emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas- Tyba, en los términos del inciso 5° del artículo 108 del código general del proceso, a la heredera Nayerli Molano Cerquera, con el fin de tener economía procesal, se designa al mismo curador que representa los intereses de los demás herederos, doctor Campo Elías Ramírez Rodríguez, a quien se le entará nuevamente de la demanda, designación que se hace en los términos del numeral 7 del artículo 48 del citado código.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **012** del 04 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario